



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del grupo municipal socialista, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA PARA QUE RENEVEE Y MEJORE LA FLOTA DE AUTOBUSES QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE MULA POR LA SEGURIDAD DE LOS VIAJEROS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estación de autobuses de Mula es una infraestructura básica y esencial para la movilidad pública. En ella, tienen lugar numerosas salidas, llegadas y tránsitos de diversas frecuencias que dan servicio tanto a los vecinos de Mula como a los de las comarcas del Río Mula y el Noroeste.

A día de hoy, son muchas las quejas de los usuarios por el mal estado de la flota de los autobuses que prestan el servicio, lo que deja mucho que desear, provocando una imagen lamentable y una creciente sensación de inseguridad. A simple vista, podemos ver unos autobuses envejecidos, sucios, carentes de los servicios esenciales. Al normal deterioro debido a la antigüedad, se suma la falta de mantenimiento. Muchos de ellos son antiguos y dificultan el acceso para las personas con movilidad reducida.

Hemos podido ver imágenes que nos han enseñado los usuarios poniendo de manifiesto el mal estado de estos autobuses con más de 14 años, cinturones de seguridad que no funcionan correctamente, fallos en el cierre de puertas, cajas registradoras cogidas con cintas, mobiliario deteriorado, desperfectos... que nos hacen temer por la seguridad de los pasajeros y vecinos.

En definitiva, consideramos que es adecuado, necesario y urgente la renovación de la flota y la ampliación de las frecuencias del servicio y más teniendo en cuenta la situación de Mula como enlace del transporte por carretera.

La administración competente en la materia debe proceder a la ejecución inminente de las mejoras, renovación de la flota y actuaciones necesarias para garantizar la



D01471c792f13056d707e72da0c1c1dH

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

seguridad y la calidad del transporte desde la estación de autobuses o a la estación de autobuses de Caravaca de la Cruz

Por todas las razones expuestas los concejales del Grupo Municipal Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y proponen la adopción de los siguientes;

ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que realice las gestiones necesarias con la empresa concesionaria de la línea de autobús Murcia-Caravaca para que proceda, de manera inminente, a la renovación de la flota de autobuses para garantizar la seguridad de nuestros vecinos y vecinas, de los conductores de los autobuses y de todos los viajeros que se desplazan en dichos autobuses.

SEGUNDO. - Instar Gobierno de la Región de Murcia a la creación de una red de transporte por carretera, público y de calidad, que conecte, a través de diversas frecuencias, a Mula y al resto de municipios de las comarcas del Río Mula y del Noroeste con el hospital Virgen de la Arrixaca, el Campus Universitario de Espinardo, el aeropuerto de Corvera, con la estación del AVE y la ciudad portuaria de Cartagena, de manera que nos permita ser accesibles a todos los vecinos y visitantes..

Francisco J. Llamazares González
Portavoz del grupo municipal socialista

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA.



D01471c792f13056b707e72da0c1c1dH

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>